



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO
INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULOS DE
CUOTAS DE "FONDO DE INVERSION SANTANDER
DEUDA LATINOAMERICANA".

SANTIAGO, **26 FEB 2010**
160
RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.815, y en el artículo 1° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 491 de 31 de julio de 2008, esta Superintendencia aprobó el reglamento interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y el facsímil de los títulos de cuotas de "**FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA LATINOAMERICANA**", administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

2.- Que, de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 18.815, una vez transcurrido un año contado desde la aprobación del reglamento interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 aportantes, o un aportante que sea inversionista institucional.

3.- Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley N° 18.815, si un fondo de inversión no cuenta con el número de aportantes indicados en el número 2 anterior, tendrá un plazo de 6 meses para regular dicha situación.

4.- Que, el plazo de seis meses indicados en el número 3 anterior venció el día 29 de enero de 2009, sin que el fondo haya regularizado su situación.

5.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 491 de fecha 31 de julio de 2008 de este Servicio, por la cual se aprobará el reglamento interno, texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y facsímil de títulos de cuotas de "**FONDO DE INVERSION SANTANDER DEUDA LATINOAMERICANA**", administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

Cancélese asimismo, la inscripción N° 230, en el Registro de Valores de fecha 1 de agosto de 2008, correspondiente a la emisión de cuotas del fondo de inversión antes señalado.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl